

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 239 de 8 de marzo de 2022, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Por Resolución nº 120 de 3 de febrero de 2022 quedó establecida la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y el alcance de competencias de las Áreas de Gobierno.

*Advertidos determinados errores materiales y atendiendo a criterios de coordinación y eficiencia en la gestión de las competencias de determinadas Áreas de Gobierno y conforme a las facultades conferidas por el art. 124.4.k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO:***

Primero.- *Modificar los siguientes aspectos de la Resolución nº 120 de 3 de febrero de 2022:*

*1º.- Excluir de las competencias atribuidas al **Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana** las relativas a la sanción de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo, por estar delegada la competencia para la incoación, resolución e imposición de sanciones en esta materia en la Agencia Tributaria de Sevilla por acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022.*

Las competencias del Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana, en materia de seguridad y movilidad, quedan establecidas de la siguiente forma:

En materia de Seguridad y Movilidad: *Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla, protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, transporte colectivo urbano, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, la planificación y control del estacionamiento en superficie y subterráneo y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra pública, la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la movilidad urbana y la planificación, ordenación, gestión e inspección de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.*

Código Seguro De Verificación	oUuMLXMtLF1ewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	11/03/2022 12:38:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oUuMLXMtLF1ewZV1vFF/0g==		



2º.- La estructura del **Área de Transición Ecológica y Deportes** queda establecida de la siguiente forma:

- Unidades Orgánicas integradas en el Área

- Agencia Local de la Energía

Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines

- Servicio de Parques y Jardines.
- Servicio Administrativo de Parques y Jardines.
- Servicio de Protección Ambiental.

- Organismos, Empresas y otras Entidades adscritas al Área

- Instituto Municipal de Deportes.
- Fundación Naturalia XXI en liquidación.

Segundo.- Adecuar las Relaciones de Puestos de Trabajo y la Plantilla del Ayuntamiento a la estructura orgánica y funcional resultante de la presente Resolución.

Se procederá a la aprobación de las modificaciones presupuestarias que, en su caso, resulten necesarias como consecuencia de la estructura orgánica establecida en la presente Resolución.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su adopción sin perjuicio de su publicación en el BOP de Sevilla y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.”

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.


En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales, Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	oUuMLXMtLF1ewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	11/03/2022 12:38:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oUuMLXMtLF1ewZV1vFF/0g==			